



Bicentenario
de la Revolución
de Mayo

Neuquén
17 de Agosto 2010

DECRETO N° 0952

NEUQUÉN, 17 AGO 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 12650-M-09 originado en el reclamo administrativo efectuado por el ex agente municipal **MARIO DANIEL MARTINI, D.N.I. N° 12.066.284;** y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita la reliquidación de sus licencias ordinarias pendientes de usufructo, debido a un error de cálculo producto de la omisión del suplemento de Zona;

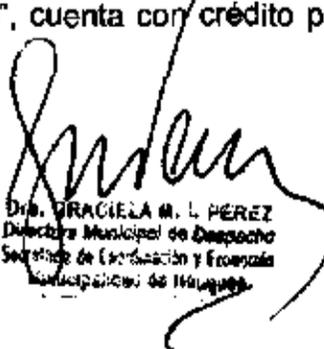
Que se adjunta copia del Decreto N° 1579/08, mediante el cual se dió de baja al nombrado y se autorizó el pago de las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que el Subprograma Liquidación al Personal de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, manifiesta que en el cálculo de las licencias de marras ha habido una equivocación por no considerarse la Zona desfavorable, cuyos importes difieren de los determinados en la liquidación final del señor MARTINI; y adjunta planilla de reliquidación por la suma total de \$ 5.356,58;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 61/10, expresa que corresponde el reconocimiento de lo reclamado; y además, agrega que se procedió a controlar la planilla de marras, sin observaciones que realizar a la misma;

Que por Dictamen N° 158/10, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que en la liquidación final del nombrado se ha incurrido en un error de cálculo, ya que se omitió computar el suplemento de Zona, por lo cual entiende que corresponde en el caso regularizar el pago de la diferencia resultante a favor del señor MARTINI;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 604/10, manifiesta que la Actividad: "Programa de Control Gestión ETON", Imputación: 2-F-1-0-4, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Ejecución y Finanzas
Municipalidad de Neuquén

las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 347/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 531/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

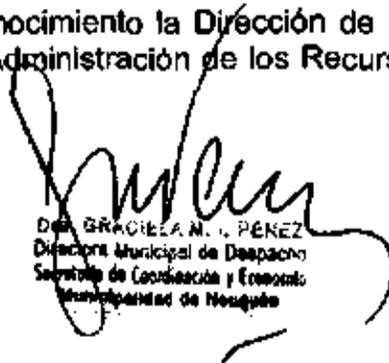
DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al reclamo administrativo interpuesto por el ex ----- agente **MARIO DANIEL MARTINI, L.P. N° 1004, D.N.I. N° 12.066.284, Clase 1958, Categoría 24**, mediante el cual solicita la reliquidación de las licencias ordinarias pendientes de usufructo, debido a un error de cálculo producto de la omisión del suplemento de Zona; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 347/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.356,58)**, al ex agente **MARIO DANIEL MARTINI, L.P. N° 1004**, en concepto de pago de licencias pendientes de usufructo correspondientes a los años 2007 y 2008; en función a lo manifestado por Informe N° 61/10 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a través del Dictamen N° 158/10, y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe N° 347/10.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Programa de Control Gestión ETON", Imputación: 2-F-1-0-4, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos-, a los fines



DR. GRACIELA M. J. PÉREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
----- Coordinación y Economía.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, ARCHÍVESE.-
P.R.-



Mra. GRACIELA M. J. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

